



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2754

BUENOS AIRES, **17 MAR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000209-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEMEPE S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SANDRA LILIANA INGÉNITO, Documento Nacional de Identidad N° 16.398.550, Matrícula



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2754**

Nacional N° 10.323, como Directora Técnica de la firma GEMEPE S.A., con domicilio en la calle General Gregorio Araoz de Lamadrid N° 1.383/85, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de enero de 2017.

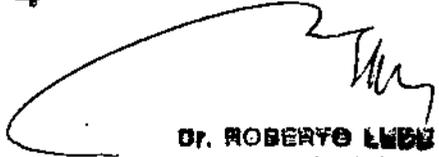
ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor CARLOS DAMIAN ELETA, Documento Nacional de Identidad N° 21.547.209, Matrícula Nacional N° 16.706, como Director Técnico de la firma GEMEPE S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000209-17-9

DISPOSICIÓN N° **2754**

dc



Dr. ROBERTO LOBO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.